REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2021 00754 00**

Se aprueba la liquidación de costas visible a folio 10 del cuaderno digital de conformidad con lo dispuesto artículo 366 del Código General del Proceso.

En relación con la liquidación presentada por la parte actora, por secretaria impártasele el trámite consagrado en el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

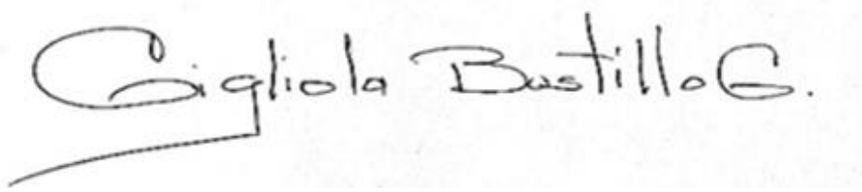

GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 16 fijado hoy 1 de marzo de 2022 a la hora de las 8.00 A.M Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria